

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 056 - 2017-CMLV

La Victoria, 07 de agosto del 2017
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria del día 04 de agosto del 2017, adoptó el siguiente acuerdo:

VISTO:

El Informe N° 155-2017-MDLV/GM, Oficio N° 0116-2017-OCI/MDLV, Oficio N° 139-2016-OCI/MDLV, Informe de Auditoría N° 009-2016-2-2738 Auditoría de Cumplimiento "Proceso y Ejecución Contractual de la adquisición de combustible para las diferentes unidades vehiculares, periodo 1 de enero al 31 de diciembre del 2015"; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones específicas referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con el artículo 9° inciso 23 de la Ley Orgánica de Municipalidades es atribución del Concejo Municipal autorizar al procurador público municipal, para que, en defensa de los intereses y derechos de la municipalidad y bajo responsabilidad, inicie o impulse procesos judiciales contra los funcionarios, servidores o terceros respecto de los cuales el órgano de control interno haya encontrado responsabilidad civil o penal; así como en los demás procesos judiciales interpuestos contra el gobierno local o sus representantes;

Que, mediante Informe N° 155-2017-MDLV/GM, la Gerencia Municipal solicita el Acuerdo de Concejo Municipal en el cual se autorice al Procurador Público Municipal para que inicie acciones legales respecto a los funcionarios y servidores señalados en la observación única del Informe de Auditoría N° 009-2016-2-2738 Auditoría de Cumplimiento "Proceso y Ejecución Contractual de la adquisición de combustible para las diferentes unidades vehiculares, periodo 1 de enero al 31 de diciembre del 2015", por lo que el Concejo Municipal estima conveniente su autorización;

En ejercicio de sus atribuciones de ley, por unanimidad;

ACUERDA:

ARTICULO UNICO.- AUTORIZAR al Procurador Público Municipal, Abog. ITANIEL BANDA MEDINA, para que conforme a lo dispuesto por el inciso 23 del artículo 9° de la Ley N° 27972, en defensa de los intereses y derechos de la Municipalidad Distrital de La Victoria, de la provincia de Chiclayo, inicie o impulse procesos judiciales contra los funcionarios, servidores o terceros respecto de los cuales el Órgano de Control Interno haya encontrado responsabilidad civil o penal, emergentes del Informe de Auditoría N° 009-2016-2-2738 Auditoría de Cumplimiento "Proceso y Ejecución Contractual de la adquisición de combustible para las diferentes unidades vehiculares, periodo 1 de enero al 31 de diciembre del 2015".

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Lic. Rom. Anselmo Lozano Centurión
ALCALDE